

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22080** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid anuncia

Que en el procedimiento concursal número 729/13 referente al concursado Diversicard, S.L., con CIF B80412208, por decreto, de fecha 23 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación de la citada concursada.

Segundo. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 23 de abril de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140032516-1